

Solicitud de Exención del pago de Derechos de Aseo

Descripción del trámite: Beneficio mediante el cual una persona queda exenta del pago de derechos de aseo, acorde a Ordenanza N°04 del 2005, art. 14.

¿Quiénes podrán postular a una exención de cobro de Derechos de Aseo?

-Los poseedores a cualquier título de inmuebles destinados a viviendas o unidades habitacionales mencionadas en N°2 del artículo 13 de la ordenanza antes mencionada, quedarán exentos del pago por servicio de aseo, siempre que se encuentren en las siguientes situaciones:

-Quienes presenten una condición de discapacidad física igual o superior al 70% y/o discapacidad mental igual o superior 60%, debidamente acreditada con su credencial de discapacidad.

-En aquellos casos en que la persona padezca de una discapacidad, respecto de la cual no ha tenido declaración, se requerirá de un informe médico que señale que padece de una discapacidad, además de un informe emitido por el Departamento Social de la Municipalidad.

-Personas que padezcan alguna Enfermedad Catastrófica y/o terminal certificada por un médico o entidad que corresponda.

Para lo anterior se entenderá como Enfermedad Catastrófica aquella de alto costo que genera un gran deterioro económico en quienes deben costear el tratamiento y los medicamentos de la patología, dejando en un estado de catástrofe financiera a las personas que deben hacerlo.

- Adulto mayor de la comuna de 60 años o más.

¿Dónde debo entregar la documentación?

La Unidad responsable de la recepción de la documentación será la Dirección de Desarrollo comunitario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo.

¿Cómo realizo la postulación?

Para postular al beneficio año 2023 se deberá presentar una solicitud (formato estará disponible en el municipio y en la página web, muniperalillo.cl) hasta el mes de junio del presente año, adjuntando la documentación requerida para postular al beneficio. A contar del año 2024, la solicitud deberá presentarse a más tardar en el mes de noviembre.

Lugar de atención: Dependencias de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, calle Bernardo O'Higgins 237.

Teléfono de contacto: 722351300 / 722351333

E-Mail de contacto: derechosdeaseo@muniperalillo.cl



**SOLICITUD EXENCION ASEO DOMICILIARIO
2023**

NOMBRE : _____
RUT : _____
DOMICILIO : _____

Vengo a solicitar al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, se deje exenta/o de pago de derechos de aseo domiciliario a la propiedad en que residó actualmente, acogiéndome a la ordenanza de derechos de aseo N°04, modificada el día 4 de Abril del 2023

Dicha solicitud se acompaña de la siguiente documentación:

- Si___ No___ Cartola Registro Social de Hogares
- Si___ No___ Fotocopia Cédula de Identidad del postulante
- Si___ No___ En caso de no asistir el postulante (por motivos de fuerza mayor), adjuntar poder simple con autorización para el trámite.
- Si___ No___ Fotocopia Credencial de discapacidad (física igual o superior al 70% y/o discapacidad mental igual o superior 60%)
- Si___ No___ En caso de no contar con Credencial de discapacidad, adjuntar informe emitido por el Departamento Social de la Municipalidad.
- Si___ No___ Certificado médico que indique enfermedad catastrófica.

Le saluda atentamente a usted,

Firma Solicitante

Nota: A contar del 2024, la solicitud deberá presentarse a más tardar en el mes de noviembre.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE PERALILLO



Dirección de Desarrollo Comunitario



www.muniperalillo.cl / Mesa Central 722-351300

La comuna que soñamos